

La sociedad recoge el testigo

## Las fundaciones adquieren carta de naturaleza

En una democracia avanzada la sociedad se desprende de tutorías y trata de imponer su compás. No hay nación democrática sin derecho a la propiedad, a crear y manifestarse desde el libre albedrío de las personas, y dentro de un ordenamiento sustentados en leyes promulgadas por quien ostenta la voluntad de la mayoría. Estado para administrar lo comunal, y articular la convivencia. Y Sociedad como asociación de ciudadanos que se afanan, crean patrimonios y son de muchas maneras agentes culturales, porque la cultura es rastro, relación y acción de humanos. Hombres con proyectos de vida, y hasta con proyección "pos

morten". Y así lo señala la Constitución vigente al reconocer que la Soberanía radica en el pueblo y que el Estado es instrumento de esa Soberanía para gestionar la convivencia. Por eso el índice de libertad lo determina el peso del sector privado, que es suma de derechos y de obligaciones, de iniciativas y aportaciones, con el tráfico necesario de ideas, productos y servicios; el sector público está para administrar la cosa pública, no como heredero de la Monarquía absoluta, territorio y súbditos.

En este tejido de la llamada sociedad civil, las fundaciones adquieren cada vez mayor presencia. La Constitución de 1978 reconoce el

derecho a fundar. A fundar agentes sociales con el objetivo del bien común, entidades que aparecen en la antigüedad y se mantienen a lo largo de la Historia como instrumentos benéficos en manos de los poderosos; figura que entra en la Edad Contemporánea y en el Nuevo Régimen sin una legislación adecuada para encauzar lo meramente asistencial a la sociedad entera.

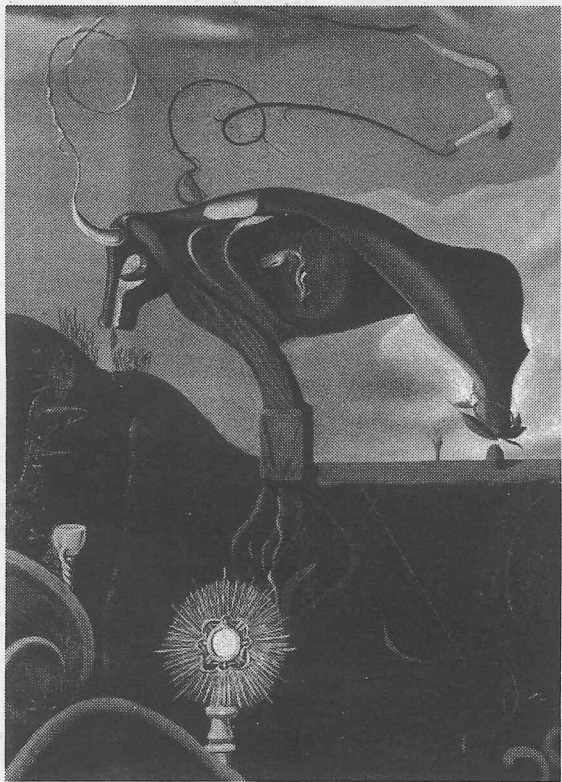
En el tiempo postrero socialista, tras más de diez años de gestación, se aprueba la ley de Financiaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Asociaciones de Interés General, en la que se mezclan cuestiones distintas y no contempla la

realidad del hecho fundacional. El Gobierno Popular, que prometió desde el mismo momento de la promulgación una mejora, lleva casi seis años mareando la perdiz sin encontrar una fórmula que contemple que la finalidad de una fundación es el bien común y su acción se sitúa a medio camino entre los sectores público y privado, porque si bien es gestión privada "sin ánimo de lucro", beneficia a la sociedad entera y al propio Estado al invertir en parcelas de su responsabilidad, desde la enseñanza a la investigación sanitaria, rehabilitación de patrimonios y apoyo a grupos poblacionales necesitados, por citar algunos ejemplos.



"Kore del amanecer",  
1999, de Andrés Alcántara

# FUNDACIÓN TELEFÓNICA



Óscar Domínguez surrealista

del 30 de noviembre de 2001  
al 13 de enero de 2002

UN ESPACIO PARA EL ARTE Y LA CULTURA.

FUENCARRAL, 3. MARTES A VIERNES DE 10 A 14 H. Y DE 17 A 20 H.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 10 A 14 H. LUNES CERRADO.

ENTRADA GRATUITA, PREVIA EXHIBICIÓN DEL D.N.I. TEL.: 91 584 23 00.

INFORMACIÓN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA: 900 11 07 07. FAX: 91 531 71 06.

www.fundacion.telefonica.com

FUNDACIÓN

Telefónica